

Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29006-19-1953-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1953

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,649.0
Muestra Auditada	29,649.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,649.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 29,649.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe Presupuestal (A)	Total Pagado (B)	Diferencias (C)=(A-B)
FORTAMUN				
3000 Servicios Generales	Suministro de Energía eléctrica (CFE) ^{1/}	16,851.3	16,851.3	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de Vehículos	990.8	990.8	0.0
Subtotal FORTAMUN		17,842.1	17,842.1	0.0
FAISMUN				
6000 Inversión Pública	Construcción de Techumbre	2,336.6	2,336.6	0.0
6000 Inversión Pública	Construcción de Pavimento, Guarniciones y Banquetas	1,559.6	1,559.6	0.0
Subtotal FAISMUN		3,896.2	3,896.2	0.0
PFM				
3000 Servicios Generales	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,910.7	7,910.7	0.0
Subtotal PFM		7,910.7	7,910.7	0.0
Total		29,649.0	29,649.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y el catálogo de cuentas contables.

^{1/}Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Asimismo, las pólizas de egresos del FORTAMUN y el FAISMUN se encuentran debidamente canceladas con la leyenda de “Operado”, e identificadas con el fondo al que corresponden.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024, adjudicó un contrato de adquisición por 990.8 miles de pesos para la compra de dos camionetas destinadas al servicio de las comunicades, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto máximo del tipo de adjudicación efectuada ^{1/}	Monto ejercido
1	FORTAMUN-001-2024	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de dos unidades RAM 1200 Modelo 2025	2,188.1	990.8
Total					990.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del expediente de las adquisiciones.

^{1/} Montos máximos y mínimos publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se corroboró que la de adjudicación se realizó mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, se respetaron los montos máximos y mínimos publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024; y se formalizó con el contrato número FORTAMUN-001-2024 que cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, los proveedores participantes no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF). Sin embargo, no se presentó evidencia de que no se encontraran en los supuestos del artículo 32-D del referido ordenamiento.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CAL/AINV-001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

De los 17,842.1 miles de pesos seleccionados para revisión, del FORTAMUN, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (pólizas de egresos, comprobantes del Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y estados de cuenta bancarios), así como la evidencia de la entrega de los vehículos y equipo terrestre adquiridos por 990.8 miles de pesos, de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraran vigentes y emitidos conforme a los requisitos fiscales aplicables.

Adicionalmente, de las erogaciones correspondientes al consumo de energía eléctrica, por 16,851.3 miles de pesos, se verificó la información referente a las pólizas de egresos, los SPEI y los estados de cuenta bancarios, así como los recibos de pago emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como soporte documental comprobatorio y justificativo del gasto.

Si embargo, el municipio no presentó los contratos de los servicios de energía eléctrica.

El Gobierno del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio con el cual acreditó la gestión con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para obtener los contratos de energía eléctrica del municipio.

Al respecto, la CFE informó que, por su antigüedad, estos ya no están disponibles; sin embargo, de los dígitos del cuarto al séptimo del número del servicio de energía eléctrica registrado en los recibos de pago, contienen información referente al mes y año de contratación, con lo que solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

En la revisión de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por 3,896.2 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN del ejercicio 2024, se identificó que se adjudicaron mediante el proceso de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto máximo del tipo de adjudicación efectuada ^{1/}	Monto ejercido
1	FISM-24-06-003	Licitación Pública	Construcción de Techumbre en CBTis 154, ubicado en calle Porfirio Bonilla, en Colonia Francisco Sarabia	2,829.9	2,336.6
2	MTC-FISM-24-06-004	Licitación Pública	Construcción de Pavimento, Guarniciones y Banquetas, en calle Guadalupe y calle San Antonio, en Colonia Nazaret	2,829.9	1,559.6
Total					3,896.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras ejecutadas.

^{1/} Montos máximos y mínimos publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados. Cabe señalar que para el contrato número MTC-FISM-24-06-004, le correspondía invitación a cuando menos 3 personas, pero se realizó por licitación pública, en cumplimiento de la normativa.

Además, los contratistas participantes no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se dispuso de la fianza de cumplimiento de los contratos.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato FISM-24-06-003 y MTC-FISM-24-06-004 pagadas con los recursos del FAISMUN por 3,896.2 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en las zonas de atención prioritaria establecidas en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
APLICACIÓN DE ADQUISICIONES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) ^{1/}					
FISM-24-06-003	Construcción de Techumbre en CBTis 154, ubicado en Calle Porfirio Bonilla, en Colonia Francisco Sarabia	2,336.6	Heroica Ciudad de Calpulalpan	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	IBS	Directa
MTC-FISM-24-06-004	Construcción de Pavimento, Guarniciones y Banquetas, en Calle Guadalupe y Calle San Antonio, en Colonia Nazaret	1,559.6	Heroica Ciudad de Calpulalpan	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada; la población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024; el Sistema de Información Social Georreferenciada, de la Secretaría de Bienestar; y el catálogo de obras y acciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

^{1/} Áreas Geoestadísticas Básicas.

Resultado núm. 6

En la revisión de dos expedientes de obra pública con números de contrato FISM-24-06-003 y MTC-FISM-24-06-004, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por 3,896.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos; además, los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Asimismo, en ambos contratos los anticipos fueron debidamente amortizados y las modificaciones al contrato número MTC-FISM-24-06-004 se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante su convenio respectivo.

Las obras fueron finiquitadas, entregadas y se recibieron a satisfacción del municipio y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Los CFDI emitidos por los contratistas, que acreditaron el pago de 3,896.2 miles de pesos (incluidas las retenciones) de las obras correspondientes a los contratos FISM-24-06-003 y MTC-FISM-24-06-004, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 7

De la revisión física de las dos unidades RAM 1200 Modelo 2025, adquiridas mediante el contrato número FORTAMUN-001-2024, por 990.8 miles de pesos y pagadas con recursos del FORTAMUN, se corroboró que se encuentran físicamente y en buenas condiciones, con lo que se validó su correcto funcionamiento; asimismo, se verificó que los números de serie y los documentos del expediente de cada unidad correspondían con el contrato.

Además, el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, cuenta con un inventario vehicular en el que se integran las características de las unidades, su número de inventario y las personas resguardantes.

Resultado núm. 8

Como resultado de la revisión física de las obras correspondientes a los números de contrato FISM-24-06-003 y MTC-FISM-24-06-004, financiadas con recursos del FAISMUN, por 3,896.2 miles de pesos, se determinó que se encuentran concluidas, en operación y que cumplen con los alcances, cantidades y especificaciones establecidas en los contratos.

Se verificó que los números generadores, los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado presentan correspondencia entre sí, sin que se identificaran inconsistencias que afectaran la integración de los volúmenes ejecutados o la cuantificación económica de los trabajos. Asimismo, se constató que la infraestructura revisada coincide con el reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada, lo que confirmó la autenticidad y correspondencia entre lo documentado y lo ejecutado en sitio.

En virtud de lo anterior, se concluye que las obras se realizaron conforme a lo contratado y que operan adecuadamente, sin irregularidades que comprometan su funcionalidad y calidad en construcción.

Deuda Pública y otras obligaciones financieras

Resultado núm. 9

De la revisión de los 7,910.1 miles de pesos que el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala erogó con recursos de las PFM, correspondientes a las sentencias y resoluciones por autoridad competente, se verificó la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que consistió en las pólizas de egresos, los cheques de caja y los estados de cuenta bancarios, así como la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala a los expedientes laborales, en los que se establecieron

los montos a pagar. También se dispuso de los oficios y cheques firmados por cada uno de los beneficiarios, con los que se acreditó la recepción del recurso.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,649.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

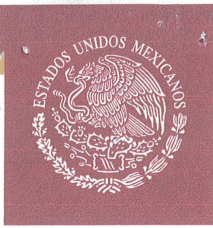
Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se

presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



llegajo, icuse
Bueno Harz

088



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO: PM/011/2026



ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN
ACLARATORIA

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN.
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento al oficio número DGE GF/0755/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, notificado en la Presidencia Municipal de Calpulalpan con fecha 10 del mismo mes y año, mediante el cual hace referencia a la auditoría número 1953, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y mediante el cual, se da a conocer las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en su caso, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, al respecto me permito informar lo siguiente:

Número: 1953.

Título: Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios.

Entidad Fiscalizada: Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado.

2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Núm. Del Resultado: 3

Procedimiento 2.2 Cumplimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Construyendo una Nueva Historia para la Transformación de Calpulalpan



De los 17,842,076.57 pesos seleccionados para la revisión del FORTAMUN, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (pólizas de egresos, comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y estados de cuenta bancarios), así como la evidencia de la entrega de los vehículos y equipo terrestre adquiridos por 990,800.02 pesos, de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraran vigentes y emitidos conforme a los requisitos fiscales aplicables.

Adicionalmente, de las erogaciones correspondientes al consumo de energía eléctrica, por 16,851,276.55 pesos, se verificó la información referente a las pólizas de egresos, los SPEI y los estados de cuenta bancarios, así como los recibos de pago emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como soporte documental comprobatorio y justificativo del gasto.

Sin embargo, el municipio no presentó los contratos de los servicios de energía eléctrica.

Lo anterior incumplió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 42, 44 y 45.

Por lo anterior, me permito presentar a usted, las aclaraciones y justificaciones que se estiman pertinentes a fin de aclarar la observación realizada, así como la evidencia documental que acompaña al presente escrito, para que sean valorados por la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las siguientes:

Se remite el presente el oficio número **TESCAL/00279/2025**, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por la Tesorería del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, mediante el cual se solicitaron los contratos de suministro de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.

Derivado de lo anterior, se recibió respuesta mediante el oficio número **CC/COR-01.-JMRR-152/2025**, con fecha de recepción 28 de diciembre de 2025, en el que se informa que, debido al tiempo de uso, antigüedad y manejo administrativo de la documentación contractual, no se cuenta con el archivo físico de los contratos

Construyendo Una Nueva Historia para la Transformación de Calpulalpan



solicitados, toda vez que dichos documentos han sido sujetos a los procesos de organización, depuración y disposición documental, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 37° de la Ley General de Archivos, los cuales determinan los plazos de conservación.

No obstante, se señala que en cada recibo de energía eléctrica, identificado con su respectivo número de servicio, los dígitos cuarto y quinto corresponden al año de contratación. Asimismo, se anexa el contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por el suministro de energía eléctrica, el cual se actualiza anualmente mediante un censo de alumbrado público, en el que se desglosa el número de luminarias y las cargas contratadas.

Es importante manifestar que los recursos públicos fueron administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados, en apego a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, de conformidad con las aclaraciones antes expuestas, así como con la documentación exhibida, esperamos cuente con los elementos necesarios para determinar cómo atendido y justificado la observación que nos ocupa.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
CALPULALPAN, TLAXCALA A 08 DE ENERO DE 2026


ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALPULALPAN,
TLAXCALA.



c.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel. – Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
c.c.p. Archivo. *Construyendo Una Nueva Historia para la Transformación de Calpulalpan*

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 05 C.P. 90200; CALPULALPAN TLAXCALA
749 918 0225
EJERCICIO 2026

Página 3 de 3

7415, 14026

Baanne Diaz



087

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
15 ENE 2026
10:30 AM
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Dependencia	Presidencia Municipal.
Área	Contraloría Municipal.
Sección	Administrativa.
Oficio No.	CM/0005/2026.
Fecha	14/01/26.
Asunto	El que se indica.

MTR. JAVIER VILLARREAL TERAN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Lic. Ricardo Daniel Aparicio Solórzano, Contralor municipal de Calpulalpan, Tlaxcala; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, y en seguimiento al oficio número DGEGF/0022/2026 de fecha 08 de enero de 2026, donde me da vista de las irregularidades no solventadas que se detectaron por el incumplimiento al marco normativo encontradas durante la auditoría de cumplimiento número 1953 de la Auditoría Integral a Recursos de Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales en municipios que se realizó al municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, informo a usted el inicio del procedimiento correspondiente, el cual fue registrado bajo el número de expediente OIC-CAL-AINV-01/2026. Derivado de lo anterior, anexo al presente acuerdo de recepción inicial de fecha 12 de enero de 2026.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlax., a 14 de enero de 2026



CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO
DE CALPULALPAN, TLAX.
2024-2027

LICENCIADO RICARDO DANIEL APARICIO SOLÓRZANO.
CONTRALOR MUNICIPAL.

C. c. p. Ing. José Manuel Jiménez Del Razo, Presidente Municipal de Calpulalpan, Tlaxcala.
Archivo.
RDAS/rdas

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DGEGF
10 ENE 2026
RECIBIDO
10:45

Construyendo Una Nueva Historia para la Transformación de los Municipios
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 05, C.P. 90200, CALPULALPAN, TLAXCALA
Ejercicio 2026

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones
5. Deuda Pública y otras obligaciones financieras

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

5. Deuda Pública y otras obligaciones financieras

Verificar que el municipio contrató las obligaciones financieras y/o deuda pública que se seleccionaron para su revisión, con la previa autorización de la legislatura local, que los recursos se destinaron a inversiones públicas productivas y que las obligaciones se inscribieron en el Registro Público Único (registro de financiamiento y obligaciones). Asimismo, en caso de que las operaciones seleccionadas correspondieron al pago de pasivos, verificar que dichas obligaciones corresponden a compromisos efectivamente contraídos y devengados en el ejercicio fiscal que corresponda.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Calpulalpan, Tlaxcala.

La Dirección de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.